



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DCC/CCM/PLK/PPN/EBG/AUE

13 MAR. 2018



SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2017 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE RECIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO CON SUS SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES, PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIONALES I A XV, EN EL AÑO 2018.

DECRETO EXENTO N° 22 /

SANTIAGO, - 9 MAR 2018
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618 y por el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N° 255, de 29 de diciembre de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fijó los objetivos de Gestión de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, las Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2017; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

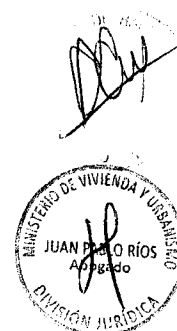
1) Que por Decreto Exento N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de diciembre de 2016, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo con sus Secretarías Regionales Ministeriales Regiones I a XV, Parque Metropolitano de Santiago y Servicios de Vivienda y Urbanización Regiones I a XV para el año 2017, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

02368/2018
OF DE PARTES DIPRES
13.03.2018 11:34



- 2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 334, de 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el incremento por desempeño institucional de la asignación de modernización a que tendrán derecho durante el año respectivo.
- 3) Que de conformidad con el citado reglamento, es obligación del Jefe Superior de cada Servicio elaborar el informe de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) e informar al Ministro del cual depende o con el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institución al 31 de diciembre del año anterior.
- 4) Que es obligación de la Ministra de Vivienda y Urbanismo analizar los informes de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones que de ella dependen, introducir las correcciones que estime conveniente, certificar la veracidad de la información en ellos contenida y enviarlos al Comité Triministerial, integrado por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.
- 5) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por la Ministra de Vivienda y Urbanismo, la cual podrá ser complementada con otras fuentes oficiales o con la opinión de expertos en las áreas prioritarias y/o el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 6) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para dicho período en el objetivo de gestión. En tanto, el cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.
- 7) Que los informes relativos al grado de cumplimiento para cada objetivo de gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificados que se indican:

Institución	N° Certificado
Parque Metropolitano de Santiago	13091
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	13028
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	13027
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	13026
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	12981
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	13025
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	12978
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	12977
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	12976
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	12980
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	13024
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	12975
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	12974
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	12979
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	12973
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	13023
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	13017



D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global de los servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Parque Metropolitano de Santiago	95,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	92,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	96,16%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	95,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	99,40%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	97,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	94,11%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	100,00%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	98,80%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	96,71%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	98,00%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	99,68%

ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde recibir a los servicios que a continuación se señalan, en el año 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Parque Metropolitano de Santiago	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización I Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización II Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización III Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización VIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización IX Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización X Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XI Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano XIII Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XIV Región	7,6%
Servicio de Vivienda y Urbanización XV Región	7,6%
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	7,6%



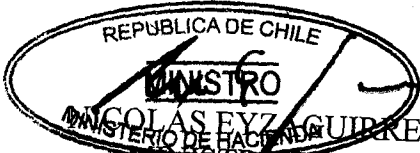

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



[Handwritten signature]
EINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

[Handwritten signature]
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



[Handwritten signature]
NICOLAS EYZAGUIRRE GUZMAN
MINISTRO DE HACIENDA



[Handwritten signature]
GABRIEL DE LA FUENTE ACUÑA
MINISTRO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO





**INFORME RESULTADOS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN AÑO 2017**

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo



Mediante Decreto Exento N° 22 de 2018 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se ha aprobado el cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

RESUMEN CUMPLIMIENTO PMG

N°	Objetivo de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		Ponderación Final
		Ponderación	N° Indicadores	Ponderación	N° Indicadores	
1	Cumplir Meta de indicadores de Productos Estratégicos	40%	5	39,68%	5	39,68%
2	Medir, informar correctamente los indicadores transversales	50%	10	50%	10	50%
3	Cumplir meta de indicadores transversales	0	No Aplica	0%	No Aplica	0%
4	Publicar la formulación de los compromisos de gestión del año 2018 y de los resultados de cumplimiento de compromisos de gestión del año 2017, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones	10%	No Aplica	10%	No Aplica	10%
Cumplimiento Global						99,68%



a) Productos Estratégicos

N°	Nombre del Indicador 2017	Formula 2017	Un.de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón de Incumplimiento 2017
				Meta	Num.	Denom.	Resultado	Num.	Denom.		
1	Porcentaje de Barrios terminados el año t, respecto del total de Barrios a terminar el año t.	(Número de barrios terminados el año t/Número total de barrios a terminar el año t)*100	%	100%	79	79	90%	71	79	<p>El barrio terminado considera el término del Contrato de Barrios, esto corresponde al término del Plan de Gestión de Obras y al Término del Plan de Gestión Social (que corresponde a fin de la Fase II "Ejecución del contrato de Barrio" del Programa). Asimismo, el Plan de Gestión de Obras contempla el término de cada una de las obras del Contrato de Barrio. El número de barrios priorizados a terminar en el año t, será identificado en un Oficio durante el año t-1.</p>	<p>Los indicadores transversales comprometidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, corresponden a la sumatoria tanto de las metas como de los efectivos de los SERVIU. Durante el año 2017, La situación de NO Cumplimiento del Programa Quiero Mi Barrio se debe a causas externas calificadas y no previstas de 17 barrios inicialmente priorizados para terminar el año 2017. Estos barrios son: Alto Sur (Antofagasta), Cerro Corazón (Atacama), El Faro y Santa Rosa (Coquimbo), Las Lomas, Vista al Valle-Ex Las Torres y Pueblo Hundido (Valparaíso), La Poza (Maule), Lo Mendez (Biobío), Ribera Sur Oriente y Víctor Domingo Silva (Aysén), Población Santa Raquel Poniente (RM), Valle del Sol (RM), El Mañío (RM), Valle De La Luna (RM), El Olivo (RM), y Balmaceda Centenario (RM).</p> <p>Por otra parte, las regiones de Tarapacá, Araucanía y Los Lagos presentan sobrecumplimiento, de 1, 6 y 2 barrios adicionales a los comprometidos respectivamente, producto de una óptima gestión regional y comportamiento de terceros asociados a la gestión (municipios, consultoras, constructoras), con un rendimiento superior a lo estimado inicialmente.</p>
2	Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit nacional estimado de kilómetros de pavimentos	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit nacional estimado de pavimentos)*100	%	4,67%	374,2	8.011,3	5,18%	414,8	8011,3	<p>Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015.</p>	No Aplica



N°	Nombre del Indicador 2017	Formula 2017	Un.de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón de Incumplimiento 2017
				Meta	Num.	Denom.	Resultado	Num.	Denom.		
3	Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar el año t	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar el año t)* 100	%	100%	66	66	103,03%	68	66	Los programas asociados a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria y Proyectos Urbanos Integrales. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Construcción Parques Urbanos e Inversión Parque Metropolitano. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción SERVIU, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en el año t-1 y que, de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance según el momento del año t en que se hace la estimación, se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.	No Aplica
4	Porcentaje viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1, DS 40 y DS 116), en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)	(Número de viviendas terminadas al año t (FSV, FSEV, DS 1, DS 40 y DS 116)/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN 2013 (Quintiles I, II y III de Ingreso))* 100	%	31,05%	96.955	312.281	34,43%	107.523	312.281	1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes a los tres primeros quintiles de ingreso. 2. El Indicador considera los Subsidios correspondientes al Programa Habitacional de FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), SIS (DS N°1 Título 0, I y II), DS 40 y DS 116. Incluye Reconstrucción. 3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit. 4. Se considerará vivienda terminada: - En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física. - En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.	No Aplica



N°	Nombre del Indicador 2017	Formula 2017	Un.de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón de Incumplimiento 2017
				Meta	Num.	Denom.	Resultado	Num.	Denom.		
5	Porcentaje de campamentos con gestión de cierre realizada al año t, respecto al catastro de campamentos del año 2011	(N° de campamentos con gestión de cierre realizada a nivel nacional al año t / Número de campamentos del catastro 2011) * 100	%	54%	353	657	54%	357	657	<p>En la fase III del programa (denominada cierre y término de la intervención), se gestiona el cierre del campamento conforme a la estrategia de intervención definida. Para las estrategias de Radicación, el hito de cierre es la ejecución del proyecto habitacional o la urbanización en desarrollo y para el caso de la relocalización, el hito de cierre es la integración de las familias a 1 o más proyectos habitacionales. Dichas estrategias están definidas como:</p> <p>Radicación con proyecto habitacional: Se construyen las viviendas definitivas en el mismo terreno en el cual se emplaza el campamento.</p> <p>Radicación con proyecto de urbanización: Las familias se radican en el mismo terreno del campamento, reciben su título de dominio y urbanización completa, que incluye solución sanitaria, conexión a red de agua potable, empalme eléctrico y la regularización del loteo.</p> <p>Relocalización en proyecto habitacional: Las familias se integran a distintos proyectos habitacionales. El terreno se desocupa en el caso de ser propiedad fiscal, y se notifica al propietario de las salidas de las familias en caso de ser propiedad privada.</p> <p>Las regiones de Tarapacá y Magallanes, no comprometen este indicador para el año 2017, debido a que no tienen cierre de campamentos para dicho año; sin embargo, Tarapacá cuenta con 3 campamentos cerrados y Magallanes 1, lo que suma un total de 4 campamentos, que se deben agregar a la sumatoria de los campamentos comprometidos para el año 2017 por los demás servicios. El universo total es de 657 campamentos, ya que Tarapacá y Magallanes tienen catastrado 7 campamentos, 6 y 1 respectivamente.</p>	No Aplica

Nota: Los valores señalados en las columnas "Numerador y denominador estimado meta año 2017" y "Meta año 2017", se han obtenido mediante estimaciones de series de datos sobre desempeños históricos logrados y en función de las variables específicas que componen cada tipo de indicador. En caso de producirse desviaciones al comparar el resultado del valor efectivo del indicador y su meta estimada, estas no afectan el cumplimiento del mismo.



b) Indicadores Transversales

N°	Nombre del Indicador 2017	Formula 2017	Un.de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón de Incumplimiento 2017
				Meta	Num.	Denom.	Resultado	Num.	Denom.		
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t) * 100	%	No Aplica			81%	1.649	2.032	No Aplica	No Aplica
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información al año t / N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t) * 100	%	No Aplica			29%	33	114	No Aplica	No Aplica
3	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría pendientes de implementar al año t, que se encuentran implementados en año t / N° total de compromisos de auditorías realizadas al año t- 1 pendientes de implementar en año t) * 100	%	No Aplica			50%	23	46	No Aplica	No Aplica
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t.	(N° de actividad/es de Capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t / N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)* 100	%	No Aplica			100%	4	4	No Aplica	No Aplica
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo año t.	(Número de Accidentes del Trabajo ocurridos en el año t/ Promedio anual de trabajadores en el año t)* 100	%	No Aplica			1,58%	21	1.331	No Aplica	No Aplica



Nº	Nombre del Indicador 2017	Formula 2017	Un.de Medida	Meta 2017			Resultado Efectivo 2017			Nota Técnica	Razón de Incumplimiento 2017
				Meta	Num.	Denom.	Resultado	Num.	Denom.		
6	Porcentajes de Licitaciones sin oferentes en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)* 100	%	No Aplica			9,88%	25	253	No Aplica	No Aplica
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2016.	(Nº de trámites digitalizados al año t / Nº total de trámites identificados en catastro de trámites del año 2016)* 100	%	No Aplica			18,18%	4	22	No Aplica	No Aplica
8	Porcentajes de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t.	(Nº de medidas para la igualdad de género del programa de trabajo implementadas en el año t / Nº de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en el programa de trabajo)* 100	%	No Aplica			75%	3	4	No Aplica	No Aplica
9	Porcentaje de iniciativas para la descentralización y desconcentración implementadas en el año t	(Nº Iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t / Nº total de iniciativas de descentralización y desconcentración comprometidas para el año t)* 100	%	No Aplica			100%	3	3	No Aplica	No Aplica
10	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/ Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t	kWh/m2	No Aplica			61,40	1.669.384	27.191	No Aplica	No Aplica

Nota: Conforme a lo dispuesto en "Objetivo de Gestión 2", del Decreto Exento Nº290 de 2016, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de Gestión (PMG) de los Servicios en el Año 2017, no corresponde para los indicadores de Gestión Transversal el establecimiento de valores para las columnas "Numerador y denominador estimado meta 2017", "Meta año 2017" y "Nota técnica".

c) Objetivo 3: Indicadores de Desempeño Asociados a Productos Transversales

Nº	Sistema	Nombre del Indicador	Nº de Compromisos	Nº de Compromisos Específicos	Ponderador
-	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Nota: El servicio no compromete el objetivo Nº3, metas para los Indicadores Transversales.



d) Objetivo 4: Mecanismo de Incentivo

N°	Mecanismos de Incentivos
1	Programa de Mejoramiento a la Gestión (PMG)
2	Convenio de Desempeño Colectivo (Art 7 de la ley N°19.553)

Nota: El servicio no cuenta con los siguientes incentivos económicos: Convenio Alta Dirección Pública (ADP); Metas de Eficiencia Institucional (MEI); Ley Medica, entre otras.